

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	1 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Constitución Política *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*. Así mismo, el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 *“El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”*. Esta misma norma en su artículo 3 dispone que son competencias del Municipio, entre otras: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal. (...) 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...).

La ley 375 de 1997 Por la cual se crea la Ley de la Juventud, tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud.

La Resolución 2250 de 2015, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Juventud, Paz y Seguridad; resalta el rol de la juventud como centro de los procesos y de las políticas de desarrollo sostenible para la paz y la seguridad.

El Municipio de El Doncello Caquetá expide la Política Pública Municipal de Juventud “Juventud Gestora de desarrollo 2023-2033” a través del acuerdo Municipal No 012 de 2023, estableciéndose en su artículo séptimo la implementación de la política Pública de juventudes a través de ocho dimensiones, productos y resultados. Siendo así que en el producto 1.12 de la Dimensión dos denominada participación e incidencia juvenil se indica la celebración o conmemoración de la semana de la juventud en el Municipio con impacto en la zona rural y urbana.

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	2 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

El municipio de El Doncello Caquetá, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal, “Unidad y gestión por tu progreso” 2024-2027, en el siguiente esquema programático:

Línea Estratégica:	Acciones diferenciales para el cambio
Sector:	41-Inclusión social.
Programa de inversión:	4102-Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
Producto:	4102046-Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Indicador:	410205200 – Niños, niñas y adolescentes beneficiados
Meta para la Vigencia:	170
Nombre Del Proyecto:	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes en el municipio de El Doncello Caquetá.
CODIGO BPIN	202500000046374

El municipio de El Doncello teniendo lo anterior, ha establecido desarrollar la semana de la Juventud y Asambleas del Consejo Municipal de Juventudes, desde el mes de julio hasta Diciembre año 2026, con la finalidad de propiciar espacios de participación juvenil que respondan a los intereses, gustos y habilidades de esta población partiendo de ejes como la cultura, lo educativo, lo recreacional, enfocados en la prevención de problemáticas sociales, emocionales, psicológicos y otras que involucran distintas dimensiones de los jóvenes, que para el Municipio los jóvenes son actores importantes en la construcción de entornos protectores, donde se tengan en cuenta sus ideas, particularidades y formas de ver el mundo.

Estas actividades buscan promover la organización juvenil, el liderazgo, el emprendimiento y la expresión cultural, brindando espacios de encuentro, formación y participación efectiva para los jóvenes del municipio. En donde se incluirá almuerzos, cena, refrigerios, hidratación, materiales de apoyo, transporte, uniformes deportivos, trofeos deportivos, placa de reconocimientos, el cual está dirigido al CMJ y a todos los jóvenes de este Municipio de El Doncello Caquetá.

Que el Municipio de El Doncello Caquetá cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, por lo tanto, es procedente llevar a cabo el proceso contractual necesario para tal fin.

Que en mérito de lo anterior se hace oportuno y necesario realizar una invitación pública a fin de celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	3 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

El municipio de El Doncello Caquetá, a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional, con el fin de facilitar el desarrollo de su gestión, y para dar satisfacción a la necesidad descrita, considera necesario proceder en concordancia y asignar los recursos para adelantar el presente proceso de mínima cuantía, para contratar la **“SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN BRINDAR GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN A LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.”**

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

2.1. Objeto

“SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN BRINDAR GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN A LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ”.

2.2. Alcance del objeto

Cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal “Unidad y gestión por tu Progreso” referentes a brindar garantías efectivas de participación a los jóvenes del municipio de El Doncello, Caquetá, en el marco de actividades orientadas al fortalecimiento de sus capacidades organizativas, liderazgo y ejercicio de la ciudadanía.

2.3. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 - Servicios de banquetes y catering
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020 - Bebidas	502023 - Bebidas no alcohólicas

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	4 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019 - Alimentos preparados y conservados	501923 - Postres y decoraciones de postres
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4910 - Coleccionables y condecoraciones	491017 - Premios
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531016 - Faldas y blusas
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 - Transporte de pasajeros	781118 - Transporte de pasajeros por carretera.
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	491616 - Equipos para deportes de raqueta y pista
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8013 - Servicios inmobiliarios	801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	411155 - Equipo de generación y medición de sonido
42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421440 - Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 - Seguridad y protección personal	461815 - Ropa de seguridad

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del Contrato.
- Cumplir con el objeto del presente Estudio Previo y de la Invitación Pública y futura propuesta, con las especificaciones, calidad requerida y precios ofertados.
- Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad requiera de los productos y servicios contratados.
- Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los productos y/o servicios contratados en la calidad y cantidad estipuladas, de forma oportuna y en el sitio estipulado por el supervisor del contrato.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÀ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	5 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

- Entregar la factura o documento equivalente al supervisor en la que se evidencie los servicios realizados y productos entregados durante la ejecución del contrato.
- Presentar el pago de seguridad social (Salud – Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (si tiene personal a cargo)
- Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
- Acatar las instrucciones e indicaciones que el Supervisor del Contrato le imparta.
- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Mantener los documentos de ley de los vehículos a utilizar en la prestación de servicio de transporte de pasajeros por carreteras que se contrata.
- Las demás que sean inherentes y necesarias a la ejecución de este contrato, es decir, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

- Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual;
- Realizar de manera oportuna los pagos acordados en contraprestación al servicio recibido;
- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad hará pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, de acuerdo con los servicios prestados, revisados, aceptados y recibidos a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor pactado el cual se registrará por las siguientes reglas:

Para la realización de los pagos parciales al contratista, se deberá allegar los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta o su equivalente de los productos vendidos y entregados al Municipio.

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÀ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	6 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

- Informe de ejecución del contrato por parte del contratista.
- Acta de Supervisión.
- Registro fotográfico de los servicios prestados.
- Certificado o planilla del transporte realizado.
- Allegar la documentación del vehículo utilizado para el transporte contratado, en donde deberá entregar SOAT, Técnico Mecánica y la respectiva póliza responsabilidad civil excontractual del vehículo.
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social.

Parágrafo 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 2. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales

El Municipio realizara un último pago correspondientes al 10% del valor del contrato una vez se liquide el contrato.

2.7. PLAZO DE LIQUIDACIÓN

Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de El Doncello Caquetá.

2.9. SUPERVISIÓN

Será ejercida por el funcionario que designe el señor alcalde del Municipio de El Doncello Caquetá. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	7 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad.

2.10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de servicios logísticos.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas expuestas en la siguiente tabla y no podrá superar los valores y cantidades allí indicadas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar la entrega de almuerzos según menú determinado por el supervisor, en las diferentes sesiones de la asamblea municipal de juventudes	Unidad	90	\$ 29.000	\$ 2.610.000
2	Garantizar la entrega de refrigerios según menú determinado por el supervisor, en cada una de las sesiones de la asamblea municipal de juventudes	Unidad	80	\$ 17.000	\$ 1.360.000
3	Garantizar la entrega de cenas para la mesa municipal de juventudes opción hamburguesa con vegetales y bebida	Unidad	50	\$ 24.000	\$ 1.200.000
4	Garantizar estación café incluido consumibles (café, azúcar, vasos, agua, te, crema, aromáticas, snacks y galletería y demás productos necesarios para la	Unidad	2	\$ 300.000	\$ 600.000

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	8 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

	prestación del servicio durante el evento				
5	Garantizar la entrega de camisa manga larga tipo Oxford color azul celeste claro para hombre y mujer talla S, M, L, X; bordada con el logo del CMJ.	Unidad	17	\$ 90.000	\$ 1.530.000
6	Garantizar la entrega de camisa manga larga tipo Oxford color azul celeste claro para hombre y mujer talla S, M, L, X; bordada con el logo del CMJ	Unidad	17	\$ 85.000	\$ 1.445.000
7	Garantizar el transporte ida y regreso para jóvenes rurales trayecto Maguaré-El Doncello-El Doncello-Maguaré	Unidad	2	\$ 750.000	\$ 1.500.000
8	Garantizar el transporte ida y regreso para jóvenes rurales trayecto Berlín-El Doncello - El Doncello-Berlín	Unidad	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
9	Garantizar el transporte ida y regreso para jóvenes rurales trayecto Puerto Manrique-El Doncello - Puerto Manrique -El Doncello	Unidad	2	\$ 900.000	\$ 1.800.000
10	Garantizar el transporte ida y regreso para jóvenes rurales trayecto Puerto Hungría- El Doncello -El Doncello-Puerto Hungría	Unidad	2	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000
11	Garantizar el alquiler de espacio o auditorio: Club del Hospital o Piscilagos o La Florida con sillas y mesas incluidas.	Alquiler	2	\$ 850.000	\$ 1.700.000

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	9 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

12	Garantizar el transporte ida y regreso para jóvenes rurales trayecto Puerto Manrique- El Doncello -El Doncello-Puerto Manrique.	Unidad	1	\$ 900.000	\$ 900.000
13	Garantizar la entrega de una cabina beta three de dos vías N15A MP3 II 400W 15" pulgadas	Unidad	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
14	Garantizar la entrega de refrigerios opciones (arepa rellena con pollo o carne de 300 gr o sándwich de pollo de 250 gr (pan, queso, pollo, jamón, lechuga y tomate))	Unidad	70	\$ 17.000	\$ 1.190.000
15	Garantizar el transporte ida y regreso El Doncello-Maguaré- Maguaré-El Doncello	Unidad	1	\$ 750.000	\$ 750.000
16	Garantizar el transporte ida y regreso trayecto El Doncello-Berlín - Berlín-El Doncello	Unidad	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
17	Garantizar la entrega de refrigerios opciones (arepa rellena con pollo o carne de 300 gr; sándwich de pollo de 250 gr (pan, queso, pollo, jamón, lechuga y tomate))	Unidad	50	\$ 17.000	\$ 850.000
18	Garantizar la entrega de almuerzos (porción de 500gr con proteína (carne), arroz, yuca, vegetales (guacamole) y jugo de frutos rojos; porción de 500gr de arroz con pollo, con papas fritas, salsa de tomate, vegetales (aguacate o tomate)	Unidad	20	\$ 29.000	\$ 580.000

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	10 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

19	Garantizar la entrega de trofeo deportivo de plástico dorado 70 cm de altura y 10 cm de base	Unidad	1	\$ 160.000	\$ 160.000
20	garantizar la entrega en sitio de camisetas y pantaloneta deportiva estampada logo CMJ Y PMJ talla, s, m, l, xl.	Unidad	10	\$ 100.000	\$ 1.000.000
21	Garantizar la entrega de escobas, rastrillos, bolsas industriales, manguera jardín swan vehículo riego rollo 200 metros, guantes poliuretano x12 pares mecánico seguridad; pala cuadrada #2 mango largo bellota 5583-2 ml; plántulas maderables y ornamentales	Global	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
22	Garantizar la entrega de los siguientes implementos galón de pintura en aceite color blanco, azul, amarillo verde y amarillo; galón de pintura en agua color blanco; vinilos color blanco, negro, amarillo, azul, rojo, verde y morado; set de pinceles y brochas de diferentes tamaños; tarima principal 20 cm de altura, decorada con temática de colores neón, telas de diferentes tamaños color verde, amarillo, blanco y naranja, luces reflectivas para color neón	Global	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
23	Garantizar la entrega de micrófono inalámbrico solapa sx31 receptor tipo c light Ning omnidireccional	Unidad	3	\$ 120.000	\$ 360.000

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	11 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

24	Garantizar la impresión digital en plóter full color, alta resolución; base pendón en hierro y banner 13 oz, con ojáleles	Unidad	1	\$ 700.000	\$ 700.000
25	Garantizar almuerzos (porción de 500gr con proteína (carne), arroz, yuca, vegetales (guacamole), recipientes orgánicos y jugo de frutos rojos)	Unidad	40	\$ 29.000	\$ 1.160.000
26	Garantizar el alquiler de carro con sonido y animador por un día.	Unidad	1	\$ 400.000	\$ 400.000
27	Garantizar la entrega en el sitio que designe el supervisor de papel kraft, papel periódico, cartulinas, bombas globos económicos r12 x 100 unidades mate satín, globos bombos mil figuras 260 x 100 unidades, Impresiones en banner, vinilos en agua de colores blanco, negro, amarillo, rojo, verde, morado y azul, pincel set 25pcs artista brava pincel	Global	1	\$ 700.000	\$ 700.000
28	Garantizar la entrega de agua en bolsa x 15 unidades	Paquete	52	\$ 15.000	\$ 780.000
29	Garantizar la entrega de trofeo deportivo de plástico dorado 70 cm de altura y 10 cm de base	Unidad	1	\$ 180.000	\$ 180.000
30	Garantizar la entrega de camisetas y pantaloneta deportiva estampada logo CMJ y PMJ talla, S, M, L, XL.	Unidad	10	\$ 100.000	\$ 1.000.000

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	12 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

31	Garantizar la entrega de balón de voleibol cosido #5	Unidad	1	\$ 150.000	\$ 150.000
32	Garantizar la entrega de almuerzos (porción de 500gr con proteína (carne), arroz, yuca, vegetales (guacamole), recipientes orgánicos y jugo de frutos rojos)	Unidad	50	\$ 29.000	\$ 1.450.000
33	Garantizar la entrega de trofeo deportivo de plástico dorado 70 cm de altura y 10 cm de base	Unidad	2	\$ 180.000	\$ 360.000
34	Garantizar la entrega de guantes shaft stunt spikes	Unidad	2	\$ 126.250	\$ 252.500
35	Garantizar refrigerios opciones (arepa rellena con pollo o carne de 300 gr; sándwich de pollo de 250 gr (pan, queso, pollo, jamón, lechuga y tomate)	Unidad	70	\$ 17.000	\$ 1.190.000
36	Garantizar la entrega de lata de torta decorada alusiva al mes de la juventud, porcionada y servida en platos desechables, con cucharas desechable para 150 personas	Unidad	1	\$ 450.000	\$ 450.000
37	Garantizar la entrega de placa reconocimiento en cristal pequeña tipo homenaje	Unidad	6	\$ 130.000	\$ 780.000
VALOR					\$39.987.500,00

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO.

El Municipio de El Doncello Caquetá, realizó un estudio para revisar los costos de los materiales y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar, y en atención a

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÀ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	13 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad y justificar el valor estimado del contrato como su forma de remuneración, realiza análisis del sector en los siguientes términos.

De conformidad con las condiciones del mercado, se estima que el valor del contrato podrá ascender a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.987.500,00) M/CTE.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses y veinticuatro (24) días, a partir de la firma del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El pago del gasto del futuro contrato está garantizado bajo Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 95 del día 230 de 04 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

7. CLAUSULAS, MULTAS Y SANCIONES

Se incluirá en el texto contractual las siguientes cláusulas:

Multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el municipio de El Doncello puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Tipificación	Tarifa
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	0,5%

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	14 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días	0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional
---	---

Clausula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al MUNICIPIO DE EL DONCELLO a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de El Doncello adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Indemnidad: Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de El Doncello Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

Cláusulas excepcionales: Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública¹.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto anual de la Entidad Territorial es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, razón por la cual la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, así las cosas, la mínima cuantía del Municipio asciende a la suma de 28 SMMLV, es decir que para la vigencia 2026 el valor de la mínima cuantía es hasta por la suma de \$49.025.340,00.

Ahora bien, considerando que el valor de la presente contratación es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.987.500,00) M/CTE., se encuentra justificado que la modalidad de contratación sea la mínima cuantía.

9. MATRIZ DEL RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

¹ Artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	15 de 20	
			Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes/servicios	3	4	7	Riesgo Alto	Municipio	Quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Secretario de Despacho o quien elabore los estudios previos	Etapas Precontractual	Etapas Precontractual	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso.	Antes de publicar el documento en el PUC

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	16 de 20	
			Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Establecer en los estudios previos y/o anexo técnico según el caso, requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recursos humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Quien Elabora el estudio Previo	Etapas precontractual	Ejecución	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato. Para cada pago el supervisor debe revisar el cumplimiento detallado de las obligaciones y, solo una vez verifica	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación

Proyecto y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co **E-mail** contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	19 de 20	
			Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

				en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual						información usadas por el contratista								canalizar la misma				
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro o presupuesto como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	MUNICIPIO	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro o presupuesto	1	1	2	Bajo	No	MUNICIPIO	Suspensión del contrato	Expedición del registro o presupuesto	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro o presupuesto	Posterior a la firma del contrato

10. GARANTÍAS

A pesar de lo estipulado en el inciso 4 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 el cual reza: "(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento" y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. El Municipio solicitará la exigencia de las siguientes garantías, teniendo en cuenta el objeto del contrato:

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	20 de 20	
		Fecha	10-01-2020	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1° del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

Amparo	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato	Por el plazo del contrato y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del servicio	Por el plazo del Contrato y seis (06) meses mas	El cien por diez (10%) del valor del contrato.
Responsabilidad civil Extracontractual	Por el plazo de la ejecución del contrato.	200 SMMLV

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la firma del contrato, por parte de la Entidad Estatal.

11. ESTRUCTURADOR:

Dado en el municipio de El Doncello Caquetá, 23 de junio de 2026.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presentó:	Franklin Diaz Alba	Secretario General y de Gobierno	ORIGINAL FIRMADO

Proyectó y Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón	Cargo	CPSP-2026-003	Firma	
Revisó y Aprobó	Franklin Diaz Alba	Cargo	Secretario General y de Gobierno	Firma	

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co